

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SALA REGIONAL DEL SURESTE Y DÍAS INHÁBILES.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/73/2005

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 fracciones II y XIII, 26, fracción VI y 44, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como artículo 13 del Reglamento Interior del mismo, se acuerda:

Primero.- A partir del día seis de diciembre del año en curso, el domicilio de la Sala Regional del Sureste, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, estará ubicado en calle Murguía número 107, esquina con 5 de Mayo, Col. Centro, C.P. 68000, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca.

Segundo.- Por tal motivo y para su traslado al nuevo domicilio, se declaran inhábiles para dicha Sala los días uno, dos y cinco de diciembre del presente año, durante los cuales no correrán los términos procesales.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y periódico de mayor circulación en el Estado de Oaxaca.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día veintiuno de noviembre de dos mil cinco.- Firman la Magistrada María del Consuelo Villalobos Ortiz, Presidenta del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y la Lic. Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.